



Universitat
de les Illes Balears

Código: A_ADMALU_G

Versión: 01

Página: 1 de 8

Admisión de estudiantes

Ficha de proceso

Aprobación del documento

Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa, en la fecha de la firma electrónica

Nota: Este documento está diseñado para ser leído en formato electrónico. Por favor, tenga en cuenta el medioambiente antes de imprimirlo.

www.uib.cat

CSV : ISP111-71e9-c3b3-618f-508f-b5d8-f879-f43d-9067

Dirección de verificación : <https://seu.uib.cat/verifica>

FIRMANTE(1) : CRISTINA MORENO MULET | FECHA : 17/07/2025 17:12





Índice

A.	Objeto.....	3
B.	Alcance	3
C.	Definiciones	3
D.	Responsable y coordinador.....	3
E.	Referencias	3
F.	Actores	4
G.	Entradas	5
H.	Salidas	5
I.	Descripción	5
J.	Documentación	6
K.	Indicadores.....	7
L.	Criterios AUDIT aplicados.....	8
M.	Control de versiones.....	8





A. Objeto

La adjudicación de las plazas ofrecidas en las diferentes convocatorias de admisión para cursar enseñanzas universitarias de grado entre los solicitantes que cumplen los requisitos de acceso, mediante un proceso de admisión [3.1].

B. Alcance

Centros con el SAIC implantado para sus titulaciones de grado.

C. Definiciones

Las definiciones de este proceso las establece el siguiente acuerdo normativo:
<<https://seu.uib.cat/fou/acord/15527/>>.

D. Responsable y coordinador

Responsable:

[Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa.](#)

Coordinador:

SAT. Servicio de Alumnos y Títulos.

E. Referencias

Legislación universitaria estatal:

- Normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (Real Decreto [534/2024](#)).

Normativa de la UIB:

- Acceso y admisión a grado ([Acuerdo normativo 15527/2024, de 19 de junio, por el que se modifica el Acuerdo normativo 12189/2017, de 20 de febrero, por el que se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado](#)).





- Parámetros de ponderación ([Acuerdo normativo 15527/2024, de 19 de junio, por el que se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado](#)).
- Regulación de las pruebas de admisión a grado ([Acuerdo normativo 15861/2025](#)).
- Aprobación de las mesas de adscripción de los títulos de técnico superior de Formación Profesional a ramas de conocimiento a efectos de admisión a grado (Acuerdo ejecutivo del día 5 de mayo de 2020).

Otras referencias:

- Página web con la descripción del procedimiento:
<<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/>>.
- Fichas publicadas en el catálogo de procedimientos administrativos en la sede electrónica:
 - Admisión al grado por cambio de estudios y/o universidad.
 - Admisión al grado para alumnos con estudios extranjeros parciales o totales no homologados.
 - Admisión general a los estudios de grado.
- Otros documentos significativos para el procedimiento:
 - [Cambio de sede](#).
 - [Alumnos que tienen admisión directa](#).
 - [Alumnos con 90 créditos reconocidos](#).
 - [Pruebas específicas de admisión a los grados](#).

F. Actores

- Servicio de Alumnos y Títulos.
- SASTIC.
- [UGEG](#).
- Servicios administrativos.
- [Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa](#).
- Comisión Académica.





G. Entradas

Una vez formalizada la preinscripción, en función de los requisitos de acceso y de las condiciones especiales que hayan indicado los estudiantes, tendrán que presentar la siguiente documentación:

- Convocatoria de admisión general a grado: https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/admissio_general/Convocatoria-ordinaria/.
- Convocatoria de cambio de estudios: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/Canvi-destudis/Convocatoria-ordinaria/>.
- Convocatoria de estudios extranjeros: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/Estrangers/Convocatoria-ordinaria/>.

H. Salidas

Una vez formalizada la solicitud de admisión, se genera el siguiente documento:

- Resguardo de preinscripción.

I. Descripción

Para formalizar la solicitud de admisión, debe seguirse lo indicado en las siguientes webs, en función de la convocatoria en la que participe el estudiante:

- Convocatoria de admisión general a grado: https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/admissio_general/Convocatoria-ordinaria/.
- Convocatoria de cambio de estudios: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/Canvi-destudis/Convocatoria-ordinaria/>.
- Convocatoria de extranjeros: <https://estudis.uib.cat/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/admissio/Estrangers/Convocatoria-ordinaria/#cid576464>.





J. Documentación

Nombre	Custodia
DNI/pasaporte/NIE.	Servicios administrativos correspondientes.
Tarjeta de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad si se ha superado la PAU fuera de las Islas Baleares.	Servicios administrativos correspondientes.
Estudiantes con bachillerato superior y COU de antes del curso 1974-75: libro escolar o certificado académico del expediente de bachillerato superior (5.º y 6.º) y COU o certificado de convalidación (alumnos con estudios extranjeros).	Servicios administrativos correspondientes.
Estudiantes con bachillerato superior y examen del Estado: libro escolar o certificado académico del expediente con las notas de 5.º y 6.º y del examen del Estado.	Servicios administrativos correspondientes.
Estudiantes con bachillerato superior + preuniversitario + pruebas de madurez: libro escolar o certificado académico del expediente con las notas de 5.º, 6.º y PREU y de la prueba de madurez.	Servicios administrativos correspondientes.
Estudiantes con bachillerato técnico + prueba de madurez: libro escolar o certificado académico del expediente con las notas de los dos últimos cursos y de la prueba de madurez.	Servicios administrativos correspondientes.
Estudiantes de bachillerato experimental: tarjeta de la prueba de acceso a la Universidad.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado de discapacidad.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado de deportista de alto nivel o rendimiento.	Servicios administrativos correspondientes.
Equivalencia de notas en España.	Servicios administrativos correspondientes.
Plan de estudios y guías docentes de las asignaturas para las que se solicita reconocimiento.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado académico del ciclo formativo de grado superior expedido por el centro en el que consten la familia profesional, la denominación del título y la nota final del ciclo.	Servicios administrativos correspondientes.
Título o resguardo de abono de los derechos del título.	Servicios administrativos correspondientes.





Nombre	Custodia
Credencial de homologación.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado académico del expediente con la nota media de 0 a 10, según el sistema de calificaciones establecido en el RD 1125/2003.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado académico de todos los cursos.	Servicios administrativos correspondientes.
Tarjeta de la superación de la prueba de acceso para los mayores de 25 años de convocatorias posteriores al año 2000 superadas en otras universidades.	Servicios administrativos correspondientes.
Título de bachiller.	Servicios administrativos correspondientes.
Los estudiantes en posesión del título de bachiller obtenido en el curso 2016/17 con el currículo del sistema educativo anterior a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, tienen que presentar un certificado de la CAIB o de la comunidad autónoma correspondiente en el que conste claramente que el estudiante se encuentra en esta circunstancia.	Servicios administrativos correspondientes.
Certificado académico con la nota media del expediente, legalizado por vía diplomática (si se trata de universidades de fuera de la UE).	Servicios administrativos correspondientes.
Acreditación de la nota media del expediente equivalente en España de los estudios realizados en el extranjero.	Servicios administrativos correspondientes.

K. Indicadores

Código	Definición	Forma de cálculo
A_ADMALU_G_N01	N.º de alumnos matriculados por vía de acceso.	Frecuencias absolutas de los alumnos admitidos por vía de acceso a una titulación T.





L. Criterios AUDIT aplicados

Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

La IES / El centro debe favorecer el aprendizaje del estudiante, así como su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.

Directrices:

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

[3.1] Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES/ el centro, de acuerdo con su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:

- Captación, acceso, **admisión** y matriculación de estudiantes.
- ...

M. Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
01	En la fecha de la firma electrónica.	Primera versión del SAIC.

